

Arequipa, 30 de noviembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTAREQ

Señor(a)
VALDIVIA HUAMANI JESSICA DILU
RESPONSABLE REGIONAL AREQUIPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CALLE VICTOR MORALES 107 LA VICTORIA,
AREQUIPA-AREQUIPA-AREQUIPA
Presente. -

Asunto : Caso N°130--2021-CTVC/ARE

Referencia : OFICIO N° 0059-2021-CTVC/AREQUIPA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 16 de noviembre del 2021 la Unidad Territorial Arequipa recibió la Alerta registrada como Caso N°130-2021-CTVC/ ARE, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Virgencita del Rosario".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Virgencita del Rosario" del SCD, reconocido con RDE N°328-2021-MIDIS, está ubicado en el distrito Aplao, Provincia de Castilla de la Unidad Territorial de Arequipa. Este CG viene atendiendo en forma remota a 119 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

PUNTO CRÍTICO:

- 1. NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO).** *De acuerdo con lo indicado por la madre del niño de 01 año y 11 meses de edad a su hijo "ya no le corresponde entregarle el suplemento con hierro porque ya no lo requiere", de acuerdo con las indicaciones de la posta de salud.*

De acuerdo a la RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprueba la "Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia, promueve el cumplimiento de la suplementación preventiva y terapéutica de acuerdo a la norma técnica vigente del MINSA. Las niñas y niños usuarios del Programa deberán cumplir la suplementación con hierro, sea de preventiva o terapéutica, de acuerdo a las indicaciones del personal de salud¹.

Así mismo, se debe precisar que la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de anemia en el contexto del COVID-19"; la misma que garantiza la continuidad de la atención, monitoreo y seguimiento del manejo preventivo y terapéutico de la anemia a través de la adecuación progresiva de los servicios.

Según la Resolución Ministerial N°275-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°099-MINSA/2020/DGIESP. "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19", a la fecha tampoco la IPRESS del sector le entrega de suplementos de hierro para que consuma. Desde el Programa y específicamente en el CG virgencita del Rosario, se viene realizando seguimiento al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños, según corresponda", y se sensibiliza a las familias a través de la entrega de mensajes o consejería telefónicas realizadas por los actores comunales de manera semanal y se evidencia que desde su ingreso hasta la fecha se cumple para reforzar la importancia de prevenir la anemia en la niña (Anexo 03: Mensajes enviados relacionados a la prevención de anemia e importancia del consumo de hierro de manera permanente)

El punto crítico se considera FUNDADO

Respecto al punto crítico se señala que, según la indagación El niño K.S.Q.A usuario del Programa, no consume los suplementos con hierro, dado que la IPRESS no entregó el insumo de acuerdo con la Resolución Ministerial N°275-2020/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N°099- MINSA/2020/DGIESP. "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19".

El AT responsable del comité de gestión llama a la Familia usuaria de la niña de iniciales K.S.Q.A quien le indica que extravió el carnet CRED y que solicitara otro, es así que le hacen una copia. (Anexo 01 pantallazos de las comunicaciones con su Mama.) (Anexo 02 Carné CRED nuevo).

El CG Virgencita del Rosario viene realizando el seguimiento al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños según corresponda y se sensibiliza a las familias a través de la entrega de mensajes o consejería telefónicas realizadas por los actores comunales de manera semanal y se evidencia que desde su ingreso hasta la fecha se cumple para reforzar la importancia de prevenir la anemia en la niña (Anexo 03: Mensajes enviados relacionados a la prevención de anemia e importancia del consumo de hierro de manera permanente).

CONCLUSION

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Arequipa, del CASO N° 130-2021-CTVC/ARE, se precisa:

¹ NTS N° 134-MINSA/2017 Manejo Terapéutico y preventivo de la anemia en niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas. Aprobada mediante RM N° 250-2017/MINSA del 12 de abril de 2017.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

En relación con el 01 punto se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los lineamientos establecidos por el programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
YELITZA LINARES PORTILLA
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta evidencias

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXOS 01

Pantallazos de las comunicaciones con la Madre usuaria.



ANEXOS 02

Copia nueva del carnet CRED.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXOS 03

Mensajes de sensibilización a la Familia usuaria





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

